

Santa Rosa, Mendoza, 07 de Julio de 2009.-

DECLARACIÓN N° 228/2009.-

2009, Caratulado : D.S.M.A. y
CONSIDERANDO :

VISTO : El Expediente N° 2.013-D-

La emergencia sanitaria declarada en la Nación y en la Provincia de Mendoza por las autoridades sanitarias y ministeriales debido a la propagación del virus de la gripe "A".-

Que nuestro Departamento no escapa a la realidad de esta pandemia mundial la cual se extiende a diario y de manera alarmante.-

Que se hace necesario actuar de manera urgente con distintas medidas preventivas e informativas con el propósito de evitar en nuestro Departamento la propagación de este virus que en ocasiones puede provocar la muerte.-

Que resulta necesario declarar la Emergencia Sanitaria Departamental para prevenir el contagio del virus de la gripe "A".-

Por todo ello :
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- La Emergencia Sanitaria en todo el territorio del Departamento de Santa Rosa debido a la propagación del virus de la gripe "A".-

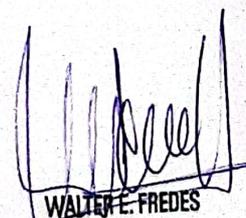
ARTÍCULO 2°.- Que se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal reforzara el sistema sanitario tanto en recursos humanos como en insumos y medicamentos y como una herramienta para la prevención y el tratamiento del virus de la Influenza A H1 N1.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE
JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL NUEVE.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


WALTER E. FREDES
-PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.